



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 118, fecha: viernes, 23 de Junio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA TOBA

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2023

2125

Acuerdo del Pleno de fecha 23 de mayo de 2023 del Ayuntamiento de La Toba por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	422.700,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	365.741,10 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	198.445,31 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	152.145,79 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	1.600,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.550,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	56.958,90 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	56.958,90 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €



	TOTAL:	422.700,00 €
ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		422.700,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		407.700,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos		216.750,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos		1.200,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos		108.650,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes		71.700,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales		
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		15.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales		0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital		15.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros		0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros		0,00 €
	TOTAL:	422.700,00 €

«ANEXO DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

- Nº 01 Denominación de la Plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Grupo: A1.

Nivel de complemento de destino: 26.

Observaciones: En Agrupación con los Municipios de Bustares y Las Navas de Jadraque.

- Nº 02 Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo.

Nº de puestos: 1.

Grupo: C2.

Nivel de complemento de destino: 11.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Observaciones: Funcionario a tiempo parcial. Actualmente ocupado por un interino visto que el titular de la plaza se encuentra de excedencia.

PERSONAL LABORAL -AYUNTAMIENTO

Personal laboral estructural:

- Nº 03 Denominación de la Plaza: Operario servicios múltiples.



Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Observaciones: Personal Laboral Fijo.

PERSONAL LABORAL -VIVIENDA DE MAYORES

Personal laboral estructural:

- Nº 04 Denominación de la Plaza: Gobernanta

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Subrogación/asunción personal - Expediente: 104/2020.

Observaciones: Personal Laboral Fijo.

- Nº 05 Denominación de la Plaza: Asistente socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones.

Nº de puestos: 2.

Forma de provisión: Subrogación/asunción personal - Expediente: 104/2020.

Observaciones: Personal Laboral Fijo.

- Nº 06 Denominación de la Plaza: Cocinero/a.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Subrogación/asunción personal - Expediente: 104/2020.

Observaciones: Personal Laboral interino/forma de provisión: Concurso de Méritos. Se prevé para este ejercicio convocar la plaza a los efectos de reducir la temporalidad.

Personal laboral temporal:

- Nº 07 Denominación: Suplente Cocinero/a.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso de Méritos (bolsa de trabajo).

Observaciones: Laboral a tiempo parcial. Sustitución cocinero/a.

- Nº 8 Denominación: Suplente Operario servicios múltiples.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso de Méritos (bolsa de trabajo).



Observaciones: Laboral a tiempo parcial. Sustitución Operario servicios múltiples.

- Nº 9 Denominación de la Plaza: Asistente socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones.

Nº de puestos: 1.

Forma de provisión: Concurso-Oposición.

Observaciones: Personal Laboral temporal – sustituciones y vacantes.

Observaciones: ACUERDO ECONOMICO Y SOCIAL-CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA TOBA (2023-2027)»

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Toba, a 20 de junio de 2023. El Alcalde, D. Javier Cantero González